	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> SST-OB-34
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Versión:</b> 08
	<b>OBJETIVOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Fecha De Emisión:</b> 02 de enero de 2023
		<b>Pág. 1 de 2</b>

Teniendo en cuenta la política de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, el Centro Comercial define los siguientes objetivos, con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo a la identificación y valoración de los riesgos detectados en las diferentes actividades desarrolladas por los colaboradores y el centro comercial, igualmente contribuir al liderazgo del centro comercial, a través de la generación de una cultura de cuidado del medio ambiente, para lo cual se plantea trabajar en los siguientes aspectos:


- Uso eficiente del recurso agua: Controlar y mantener principios de eficiencia del uso de recursos agua (litros/visitante).
- Uso eficiente del recurso energía: Controlar y mantener principios de eficiencia del uso de recursos energía (kw/m2).
- Responsabilidad en el manejo de residuos generados: Lograr la reducción de los residuos ordinarios y gestionar de manera más eficiente el aprovechamiento y residuos peligrosos.
- Controlar las emisiones atmosféricas que generen contaminación o afectación ambiental.
- Controlar las cargas contaminantes en los vertimientos al sistema de alcantarillado público.
- Contribuir al mejoramiento continuo del SG-SST y medio ambiente mediante la gestión y el control de las diferentes áreas, contratistas y locales.
- Mitigar incidentes, accidentes y enfermedades laborales en los colaboradores directos, mediante el fortalecimiento de las inspecciones de seguridad y el plan de capacitación.
- Gestionar actividades que contribuya a minimizar riesgos identificados en la matriz de peligro (prioritario y no prioritario).

Con lo anterior, la gerencia general se compromete con el funcionamiento y desarrollo eficiente del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

Para constancia se firma en Palmira a los dos (2) días del mes de enero de 2023.

#### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	Agosto 19 de 2016	Documento Original
02	Junio 21 de 2017	Se realiza revisión con la gerencia, teniendo el cambio de la política de seguridad y salud en el trabajo y ambiente se reajustan los objetivos eliminando el compromiso de cumplimiento normativo, se especifican los riesgos prioritarios en los que se enfocará la gestión de seguridad y salud en el trabajo y se especifica el tema de cumplimiento ambiental enfocado en la resolución 635 de 2015 por temas de vertimiento, siendo esta la problemática fundamental de trabajo para el 2017.
03	Enero 31 de 2018	Se realiza ajuste de los indicadores de capacitación en cuanto eficiencia y cubrimiento elevándolos al 90% cada uno, igualmente el tema ambiental de acuerdo a especificaciones de asesor indica que no es el único en el que debemos trabajar, por lo que se cambia por el cumplimiento normativo ambiental, siendo este el foco inicial de trabajo para una mejor gestión ambiental.
04	Enero 15 de 2019	Se ajustan los focos de trabajo donde se incluye la parte ambiental en el programa de capacitación, se incluye ítem para la gestión de los riesgos no prioritarios y se incluye Continuar con la gestión de residuos ordinarios, peligrosos y aprovechables que surjan de la operación y se anexa la Implementación de acciones que contribuyan a la mitigación de los impactos ambientales prioritarios.
05	Enero 10 de 2020	Se integran los objetivos ambientales al sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo, con la generación de conciencia en los impactos ambientales que genera la operación de los diferentes establecimientos de comidas. Reducir el impacto ambiental generado por los locales de comida, a través de acciones que contribuyan a mejorar las prácticas al interior del establecimiento. Gestionar oportunamente los reportes de condiciones sub estándar, con el fin de mitigar los accidentes, incidentes y enfermedades laborales en los colaboradores directos, así como las novedades ambientales para

	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> SST-OB-34
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>Versión:</b> 08
	<b>OBJETIVOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Fecha De Emisión:</b> 02 de enero de 2023
		<b>Pág. 2 de 2</b>

		contribuir con el cuidado del medio ambiente. Igualmente se plantea la elaboración y ejecución de un programa para el control de plagas del centro comercial.
06	Enero 04 de 2021	Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, se incluye de acuerdo a la priorización de los riesgos detectados en la matriz de peligros el riesgo biológico por COVID-19, incluyendo la continuidad al programa de gestión para minimizar la propagación del virus COVID-19 en el entorno laboral.
07	Enero 05 de 2022	<p>Se elimina objetivos cumplidos de años anteriores, los cuales hacen parte del plan de trabajo rutinario para cada periodo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de plan de capacitación y entrenamiento que contribuya a controlar los riesgos de SST y generar conciencia en el cuidado del medio ambiente.</li> <li>• Dar continuidad al programa de gestión para minimizar la propagación del virus COVID-19 en el entorno laboral. Dicho ítem se elimina teniendo en cuenta que dentro de la actualización para este nuevo periodo se actualizan los riesgos y se gestionan dentro de la matriz de peligros.</li> <li>• Dar continuidad al programa para el control de plagas del centro comercial.</li> <li>• Prevenir la ocurrencia de accidentes por caída de alturas del personal de mantenimiento. Este ítem se cambia debido a los cambios normativos vigentes en materia del programa de protección contra caídas, diseñado para mitigar y generar seguridad en los trabajos superiores a 1.50 M</li> <li>• Se incluye específicamente los riesgos a gestionar teniendo en cuenta los prioritarios y los no prioritarios identificados en la matriz de peligro. Igualmente se incluye la actualización e integración del plan de prevención, preparación y control de emergencias de la ampliación con Llanogrande actual, teniendo en cuenta los cambios de infraestructura presentados en este periodo.</li> </ul>
08	Enero 02 de 2023	<p>Se aclara el objetivo de la parte ambiental especificando los impactos ambientales que genera la copropiedad, se elimina el tema de Incentivar y gestionar oportunamente los reportes de condiciones sub estándar, en el entendido que el objetivo es mitigar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales en los colaboradores directos. Se incluye la gestión, motivación y el control de las diferentes áreas y locales que hacen parte del mejoramiento continuo del SG-SST y medio ambiente.</p> <p>Finalmente se retira el objetivo que se logró a satisfacción en el año 2022 como lo fue la actualización e integración del plan de prevención, preparación y control de emergencias de la ampliación con Llanogrande actual. Se ajusta el ítem de minimizar impacto ambiental generado por el manejo de residuos ordinarios y aprovechables que surjan de la operación por lograr la reducción de los residuos ordinarios y gestionar de manera más eficiente el aprovechamiento teniendo en cuenta la compra de la compactadora.</p> <p>Se elimina la gestión de las actividades que contribuya a minimizar riesgos identificados en la matriz de peligro (prioritario y no prioritario), teniendo en cuenta que esta es una actividad que se debe realizar para lograr mitigar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales del personal directo.</p>

**VIVIANA ÁLVAREZ VALENCIA**  
Gerente General  
Enero 02 de 2023